



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»

Modificaciones al texto legal contenido en el DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE 3572/2022-CR:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, PATRONA DE LAS ARMAS

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen de las Mercedes, Patrona de las Armas, parte de la religiosidad del Perú.

Sala del Hemiciclo

Lima, 20 de junio de 2023


HECTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

S/M
En debate
22/JUN/2023

F: 96

C: 5

A: 5

APROB.
por
votación

Excmo. Sr.
2da. Votación

F: 97

C: 5

A: 4

ANEXO AL TEXTO SUSTITUTORIO

Sustento del Texto Sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 3572/2022-CR Ley que declara el reconocimiento de la festividad de la Virgen de las Mercedes, Patrona de las Armas, parte de la religiosidad del Perú que propone un mejor texto legislativo.

Señor presidente, nuestra comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en lo que va del presente año legislativo ha logrado con el esfuerzo de todos los integrantes una muy buena producción legislativa, pero, asimismo, tenemos varios dictámenes observados por el Poder Ejecutivo; observaciones que se fundamentan en la prohibición de generación de gasto de parte del Congreso o competencias propias del Poder Ejecutivo.

Por ello, y para evitar la observación de este dictamen, es que presentamos un texto sustitutorio, que respeta el espíritu de lo planteado por el legislador, al ser una declaración de interés nacional, como voluntad política de este Congreso pronunciarse mediante una Ley.

Que propone de manera muy concisa una ley en artículo único que declara el reconocimiento de la festividad de la Virgen de las Mercedes, Patrona de las Armas, parte de la religiosidad del Perú.